

República de Colombia



Departamento de Santander



# Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Abril 25 de 2017

EDICION ESPECIAL

2 Páginas

## **DECRETO NUMERO (00079) POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2017**

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

### CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 026 del 21 de Noviembre de 2016 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2017 y por Decreto No. 0333 de Diciembre 09 del 2016 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2017
2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."
3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y el artículo 114 del Decreto de liquidación No 333 de Diciembre 9 de 2016 , el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del Presupuesto de Inversión
4. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto

Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de Gastos de INVERSIÓN de la Administración Central así:

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	CONTRA-CRÉDITOS
A.9	TRANSPORTE		
A.9.16	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL		
A.9.16.01	Atento en la Vía, Atención de Emergencias en las Vías Secundarias para la Paz y la Equidad		294 000.000.00
A.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		
A.12.19	SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
A.12.19.01	AYUDA HUMANITARIA EN SITUACIONES DECLARADAS DE DESASTRES		
A.12.19.01.01	Santander Maneja El Desastre	294.000.000,00	
TOTAL TRASLADO INVERSIÓN		294.000.000,00	294.000.000,00

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga. a los 25 ABR. 2017

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Gobernador de Santander

Vo.Bo. ELSY CABALLERO OJEDA

Secretaria de Hacienda

Proyecto. FELIX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO  
Director Técnico de Presupuesto

Elabcro.Nydia Moreno Camelo

Prof Universitario

**CONTENIDO**

DECRETO NUMERO (00079) ..... 1

---